

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica

Universidad/des: Universitat Oberta de Catalunya

Centro/s: : Universitat Oberta de Catalunya

Código del título: 1500657

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **26 de septiembre de 2025**, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación, ámbito de conocimiento (Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación), universidad y centro responsables, la oferta de plazas de nuevo ingreso (300 plazas en el primer año de implantación, 400 el segundo año y 500 en el tercer año) y la modalidad de enseñanza (virtual).

La denominación de la titulación es compatible con su nivel educativo establecido en el Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, es coherente con su ámbito de conocimiento, y no da lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido y, en su caso, efecto profesional.

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente. El programa formativo es homologable internacionalmente.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación están bien definidos y son coherentes con la disciplina de la titulación y también, en su caso, con su ámbito profesional.

El perfil de aprendizaje está correctamente formulado en resultados de aprendizaje específicos y evaluable, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

Los resultados de aprendizaje son en general coherentes con la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos.

Finalmente, se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje.

Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso está correctamente definido y es coherente con los criterios y procedimientos de admisión específicos de la titulación. Dichos criterios de admisión son claros, adecuados y pertinentes para el nivel de calificación de la titulación y los resultados de aprendizaje pretendidos.

La Institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. Se establece la posibilidad del reconocimiento de ECTS por experiencia laboral.

Finalmente, se informa sobre los programas y acuerdos de movilidad a disposición del estudiantado propio y de acogida. Sin embargo, no se contemplan acciones de movilidad específicas para la titulación.

Planificación de las enseñanzas

Se presenta un plan de estudios compuesto por 23 materias y 40 asignaturas (incluyendo el TFG), distribuidas en 60 ECTS de formación básica, 120 ECTS obligatorios, 114 ECTS optativos (de los cuales el estudiante debe cursar 48) y un TFG de 12 ECTS.

El plan de estudios está bien diseñado, es coherente con la disciplina y con los objetivos y resultados de aprendizaje, y se adecúa a la normativa vigente.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje y las materias del plan de estudios.

En cuanto a los sistemas de evaluación, y fundamentalmente en su aspecto del control, la Universidad ha trabajado en distintas iniciativas y ha dedicado esfuerzos para asegurar el nivel de calidad y exigencia en los sistemas de evaluación en línea, incorporando las herramientas de Inteligencia Artificial generativa como elemento a considerar. También se han puesto en marcha grupos de trabajo, se han realizado pruebas piloto y se han analizado resultados.

Se valoran positivamente las acciones llevadas a cabo, sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, se considera importante seguir avanzando en medidas concretas para evitar el fraude en el control de la identidad, respetando la legislación vigente de protección de datos, y especialmente en la autoría de las pruebas de evaluación, más allá del plagio, por ejemplo, diseñando medidas para evitar que los estudiantes utilicen modelos de lenguaje, comunicación con otras personas, u otro tipo de ayudas externas, durante la realización de las pruebas de evaluación. Estas medidas se deberán monitorizar para evaluar su eficacia. El problema actualmente ya no es tanto la copia del trabajo de otros o la impersonación, sino que el estudiante haga pasar por propias respuestas proporcionadas por terceros, o que son generadas automáticamente. Con todo, la comisión piensa que en la mayoría de los casos se podrán encontrar vías para sortear las medidas de control establecidas por lo que considera importante mantener algún tipo de evaluación presencial en las enseñanzas a distancia.

Finalmente, se informa adecuadamente sobre las características del TFG. Su planteamiento es coherente con los objetivos formativos de la titulación, y se supervisa y evalúa con criterios pertinentes y adecuados.

Personal académico y de apoyo a la docencia

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación.

El grado cuenta con 30 profesores permanentes, todos doctores. El 60% (18) son profesores senior (asimilados a catedráticos) y agregados, que cubren alrededor del 69% de la docencia, y están en posesión de 32 sexenios y 37 quinquenios. Más del 73% de los profesores están acreditados.

Por otro lado, se listan una serie de plazas de profesorado que serán incorporadas en el futuro, aunque no se establece un calendario de contratación.

Aunque la universidad tiene varios títulos y experiencia en salud, esos son en un ámbito diferente al del estudio de la estructura, función y patología del cuerpo humano, uno de los aspectos clave para la titulación, por ello, el profesorado vinculado a la titulación es un elemento crítico sobre el cual se deberá hacer un especial seguimiento.

Finalmente, el personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado a las características y requisitos de la titulación.

Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje.

Siendo una titulación impartida en modalidad a distancia, es importante el hecho de que los alumnos solo puedan realizar experimentación y prácticas virtuales mediante observaciones grabadas o simulaciones; por lo que éstas deberían de ser de gran calidad.

Por ello, las prácticas médicas vinculadas a asignaturas orientadas a la salud serán objeto de especial seguimiento.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

Sistema interno de garantía de la calidad

La institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

Los medios de información pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.

Resultado del informe

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de las siguientes **acciones de mejora**:

- Las nuevas contrataciones de profesorado, su perfil y su calendario de incorporación al grado.
- Las prácticas médicas en asignaturas orientadas a la salud.

La Comisión ofrece a la Institución la siguiente **recomendación** que pretende contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Seguir avanzando en medidas concretas para evitar el fraude en el control de la identidad y especialmente en la autoría de las pruebas de evaluación, y reflexionar sobre la reincorporación de la evaluación individual presencial.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas